

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PERIODO 2016-2018, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: BUENOS DÍAS, SÍNDICA MUNICIPAL, SEÑORAS REGIDORAS Y SEÑORES REGIDORES, BIENVENIDOS A ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 90 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL LE SOLICITO QUE PARA DAR INICIO A ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDA CON EL PASE DE LA LISTA DE ASISTENCIA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTANDO: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO, CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE ASISTEN A ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, **LA SÍNDICA MUNICIPAL Y TRECÉ REGIDORES**, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE

[Handwritten signatures and initials]

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO Y EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EN NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DECLARO FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, HOY DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOCE HORAS CON UN MINUTO. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, LE SOLICITO NOS DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTANDO: CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE HA PREVISTO PARA ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.
4. INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.
5. INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE CHETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: SE HA INFORMADO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, POR SI ALGUIEN DESEA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO. NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

2



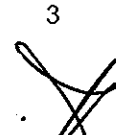
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTANDO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD; CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, PROCEDA EN CONSECUENCIA A SU DESAHOGO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. (TOMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO UNO).

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: SE SOLICITA AL SECRETARÍO GENERAL, SOMETER A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.



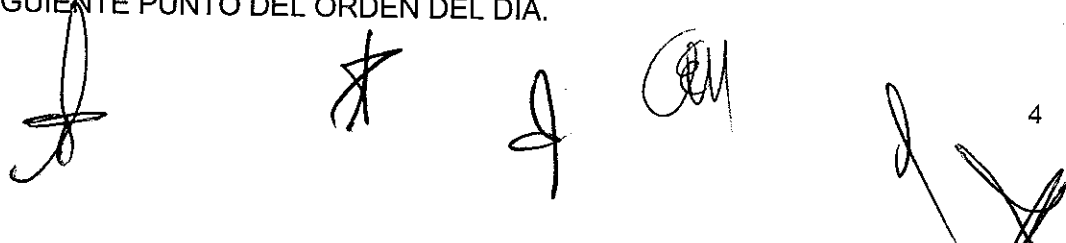
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO QUE DESEEN INTERVENIR FAVOR DE MANIFESTARSE.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO: NO HABIENDO INTERVENCIÓN ALGUNA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD; CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, PROCEDA EN CONSECUENCIA A SU DESAHOGO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE CHETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. (TOMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO DOS).

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL, SOMETER A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO QUE DESEEN INTERVENIR FAVOR DE MANIFESTARSE.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; MANIFESTADO: BUENOS DÍAS A TODOS CON RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DICE SE EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL INMUEBLE QUE OCUPA EL RECINTO FISCAL ESTRATÉGICO (PARQUE INDUSTRIAL), CON BASE EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTO TAMBIÉN ES SOLO POR EL AÑO FISCAL O ESTE ES PERMANENTE.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO: ES POR EL AÑO FISCAL QUEDAMOS.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; MANIFESTADO: TODOS LOS PUNTOS DE ACUERDO QUEDAN EN BASE AL ACUERDO QUE TOMAMOS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO: ES CORRECTO. NO HABIENDO OTRA INTERVENCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, CIUDADANO SECRETARIO

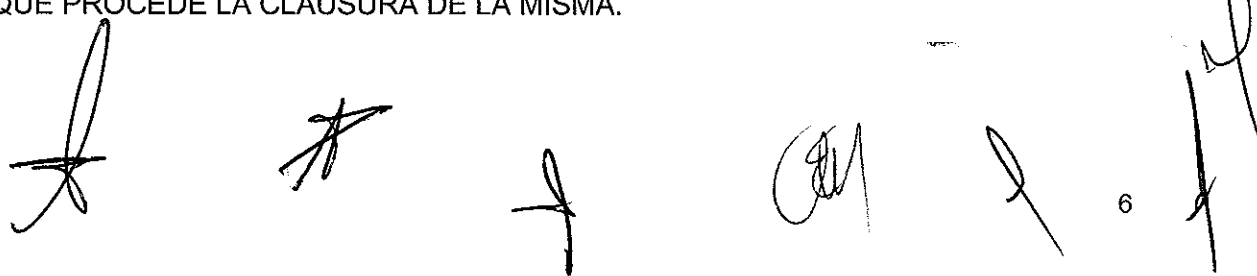
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTADO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE CHETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD;** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDE LA CLAUSURA DE LA MISMA.



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: TODA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS PREVISTOS PARA ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO. SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ESTA PRESIDENCIA AGRADECE LA GENTILIZA DE SU PRESENCIA A ESTE ACTO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

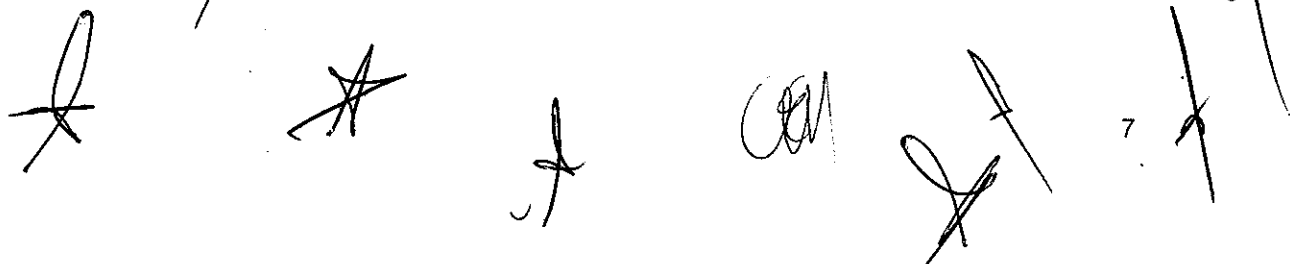

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO


C. MARCELA ROJAS LÓPEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL.


C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA,
PRIMER REGIDOR.


C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA,
SEGUNDA REGIDORA.



C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ,
TERCER REGIDOR.




DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.

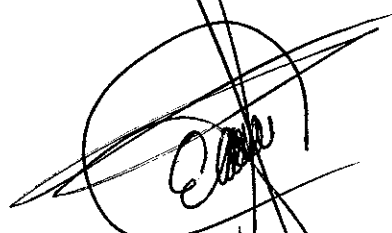
FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.


C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA,
CUARTA REGIDORA


C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL,
QUINTO REGIDOR.


C. GABRIELA EUGENIA CORTES,
TALAMANTES, SEXTA REGIDORA.


C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO,
SÉPTIMO REGIDOR.


C. ELVIA MARIA CONTRERAS
CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA.

C. GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN,
NOVENO REGIDOR.
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).


C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN,
DÉCIMA REGIDORA.


C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE JULIO DE 2018
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 12:01 HORAS.**

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA

C.GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA
DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA
REGIDORA.
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).



C.ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR.



C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN,
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.



C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL,
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

      94



INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe, **L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fundamentos en los artículos 115 fracción I, II y IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153 fracción I y III inciso a) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 66 fracción I, inciso c) 90 fracción VI y 229 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 al 15, 85 al 87, 91, 120- E y 121 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 32, fracciones I; V y VII y 33 fracciones I, III y VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDOS

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, siendo una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la Autonomía de los Municipios se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que los Municipios son gobernados por el Ayuntamiento, mismo que ejerce de manera exclusiva la competencia constitucional otorgada al Gobierno Municipal, a quien le



corresponde la representación política y jurídica del municipio, el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, y el ejercicio pleno y exclusivo de su competencia sobre su territorio, población y organización política y administrativa;

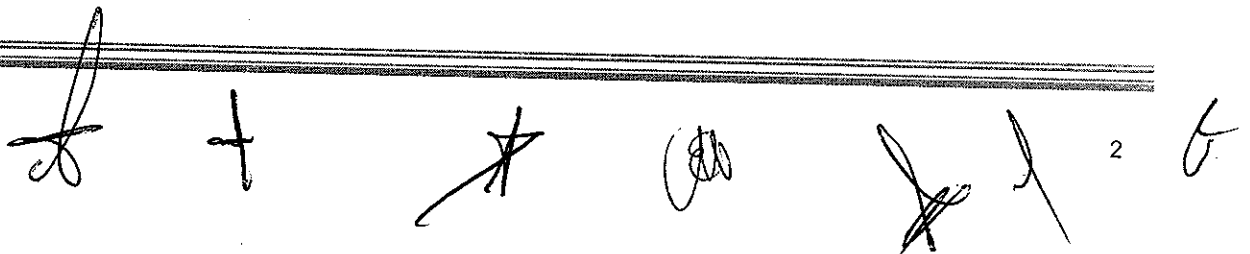
Que la Hacienda Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, entre los cuales se encuentran los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;

Que los Presidentes Municipales podrán conceder mediante resoluciones de carácter general, subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando el otorgamiento de estos coadyuve al desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio;

Que el Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022 en su eje 1 "Desarrollo y diversificación Económica con oportunidades para Todos" señala el impulsar en coordinación con la iniciativa privada, el desarrollo de un parque industrial en la zona sur del Estado, así como establecer un programa de incentivos por sector estratégico para proyectos detonadores e incrementar la comercialización de productos y servicios quintanarroenses intensificando las relaciones comerciales dentro y fuera del país.

Que la mejora regulatoria representa una política pública que tiene entre otros objetivos, garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad y asegurar que la regulación responda al interés público y comunitario, promueva el buen funcionamiento de la actividad económica, incremente la competitividad del municipio, genere nuevos empleos y en general eleve el bienestar de la población;

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:



PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a las personas que constituyan por vez primera una empresa o negocio dentro de la circunscripción territorial en la que tenga competencia el Municipio, se le exente del pago de trámites, de conformidad con la tabla 1 para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes conceptos:

1. Derecho de cooperación para obras públicas que realice el Municipio.
2. Licencias de construcción.
3. Licencias de uso de suelo.
4. Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicio.
5. Anuncios.
6. Servicios prestados en materia de protección civil.
7. Servicios de recolección, trasportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.
8. Uso de vía pública o de otros bienes de uso común.

Tabla 1. Rango de subsidio (% trámite/persona).

Empleos generados Rango/%		Jóvenes 50%	Personal del sur 80%	Mujeres 50%	Adultos mayores 2%	Personas con discapacidad 2%	Máximo
(1-50)	20%	10%	15%	15%	5%	5%	70%
(51-100)	30%	10%	15%	15%	5%	5%	80%
(101-500)	40%	10%	15%	15%	5%	5%	90%
(501-1000)	50%	10%	15%	15%	5%	5%	100%

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal a aplicar los estímulos fiscales referidos en los puntos primero del presente acuerdo y a realizar todas las acciones administrativas

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2016 - 2018

correspondientes para su implementación, con fundamento en los artículos 32 fracciones I, V y VII y 33 fracciones I, III y VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO A 03 DE JULIO DE 2018

[Handwritten signature]
L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO

[Handwritten signature]

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO

[Handwritten signatures]



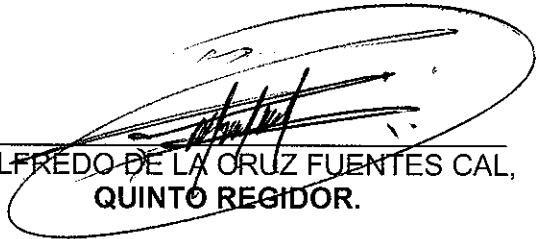

C. MARCELA ROJAS LÓPEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL.


C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA,
PRIMER REGIDOR.


C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA,
SEGUNDA REGIDORA.


C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ,
TERCER REGIDOR.

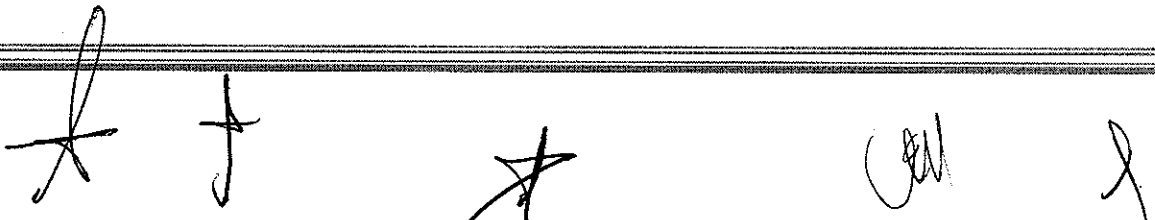

C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA,
CUARTA REGIDORA


C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL,
QUINTO REGIDOR.


C. GABRIELA EUGENIA CORTES,
TALAMANTES, SEXTA REGIDORA.

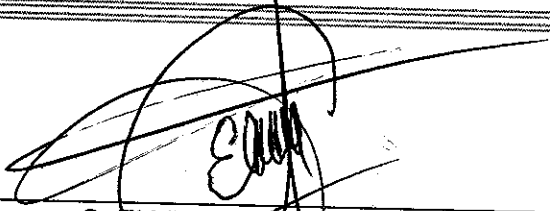

C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO,
SÉPTIMO REGIDOR.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEDICAN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.





H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2016 - 2018



C. ELVIA MARÍA CONTRERAS
CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA.


C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN,
DÉCIMA REGIDORA.



C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.


C. ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR.


C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN,
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.


C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL,
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.


FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUBIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN POR PRIMERA VEZ UNA EMPRESA O NEGOCIO DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENGA COMPETENCIA EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.







Oficio No. SEDE/DS/0624/2018

Asunto: Solicitud de incentivos municipales.
Chetumal, Quintana Roo, México, 20 de junio de 2018
"2018, Año por una Educación Inclusiva"

LIC. MARÍA LUISA ALCÉRRECA MANZANERO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E

Distinguida Presidenta Municipal:

Con el afán de dar concreción a la política pública de Mejora Regulatoria en el Estado, y dar continuidad a los acuerdos que hemos adoptado, en términos del trabajo coordinado que está desarrollando el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de esta Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), y la autoridad municipal de Othón P. Blanco, que Usted encabeza, me permito exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con base en el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), tiene como una de sus principales atribuciones, coadyuvar, en materia de estímulos fiscales, en la generación de empleos bien pagados, atracción de inversiones y creación de nuevos negocios, de modo que redunde en mayor diversificación para el crecimiento económico del Estado de Quintana Roo, principalmente en la Zona Sur. Asimismo, con fundamento en el artículo 5, fracción II, Inciso I, de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Quintana Roo, SEDE tiene como línea de acción promover la reactivación económica de las zonas con menor nivel de desarrollo, derivando estímulos hacia las personas físicas y/o morales que realicen inversiones en la Zona Sur.

Considerando lo anterior, tengo a bien solicitar su valioso apoyo, y el del Honorable Cabildo, a efecto de que se disponga el otorgamiento de estímulos fiscales del orden municipal, con fundamento en los artículos del 5 al 15, 85 al 87, 91, 120-E y 121 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Quintana Roo, para beneficio de las personas que cumplan con las siguientes características:

a). Las que constituyan por vez primera una empresa o negocio dentro de la circunscripción territorial en la que tenga competencia el Municipio, se les exente del pago de trámites, de conformidad con la Tabla 1, por el primer año, en los siguientes conceptos:

1. Derecho de cooperación para obras públicas que realice el Municipio.
2. Por la expedición, renovación y reposición de licencias para conducir vehículos de motor.
3. Licencias de Construcción.
4. Licencias de Uso de Suelo.
5. Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios.
6. Anuncios.
7. Servicios prestados en materia de Protección Civil.
8. Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.
9. Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común.

b). Las personas que constituyan sus empresas o negocios dentro de la circunscripción del Parque Industrial de Quintana Roo con Recinto Fiscalizado Estratégico (Ciudad de Chetumal), se les exente del pago del trámite, de conformidad con la Tabla 1, por un lapso de 10 años, conforme a los siguientes conceptos:



1. Pago del Impuesto Predial.
2. Derecho de cooperación para obras publicas que realice el Municipio.
3. Por la expedición, renovación y reposición de licencias para conducir vehículos de motor.
4. Licencias de Construcción.
5. Licencias de Uso de Suelo.
6. Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial, y de servicios.
7. Anuncios.
8. Servicios prestados en materia de Protección Civil.
9. Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final, de residuos sólidos.
10. Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común.

Estas exenciones propongo que deban de ser calculadas de acuerdo con la siguiente Tabla, para que con ello se cumplan los principales puntos que esta Secretaría promueve en temas de inversión y desarrollo de empleo en la Zona Sur del Estado, tomando en consideración que para alcanzar un mayor incentivo es necesario cumplir con cada uno de los puntos solicitados en cuanto a las características del personal contratado para laborar en estas empresas, de acuerdo con el porcentaje solicitado en cada uno de los siguientes rubros, y de acuerdo con el número de empleos generados.

Tabla 1. Rango de subsidio (% / trámite / persona).

Empleos Generados (Rango / %)		Jóvenes ≥ 50%	Personal de Sur ≥ 80%	Mujeres ≥ 50%	Adultos Mayores ≥ 2%	Capacidades Diferentes ≥ 2%	Máximo
		10%	15%	15%	5%	5%	
(1 - 50)	20%	10%	15%	15%	5%	5%	70%
(51 - 100)	30%	10%	15%	15%	5%	5%	80%
(101 - 500)	40%	10%	15%	15%	5%	5%	90%
(501 - 1000)	50%	10%	15%	15%	5%	5%	100%

Fuente: Elaboración propia

Cabe hacer mención que como el proyecto Parque Industrial de Quintana Roo con Recinto Fiscalizado Estratégico está programado para realizarse en varias etapas, su construcción total finalizará en un período de 20 años aproximadamente, y toda vez que durante ese tiempo no se ocuparán todas las naves que se construyan, sino que serán ocupadas gradualmente, solicitamos que se tome en consideración el inicio de los 10 años de la exención de pago, a partir del momento en que cada uno de los solicitantes tramite su correspondiente licencia de funcionamiento, de manera que la oferta de incentivos sea la misma para todos los emprendedores y/o empresarios que decidan invertir en dicho proyecto.

c) Exención del pago del Impuesto Predial al inmueble que ocupa el Recinto Fiscal (Parque Industrial), con base en el Artículo 6 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"Artículo 6.- No es objeto del Impuesto Predial la propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público, de la Federación, del Estado y de los Municipios, siempre y cuando dichos inmuebles sean para su propio uso, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones legales aplicables, del Estado y de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título. Para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público".

Esto, en el entendido de que es un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, y que hasta el momento es el único encargado de su administración.

Todo lo anterior deriva del **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**, como instrumento rector de la presente Administración Pública. En su **Eje 1 "Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos"** se han definido las siguientes **Líneas de Acción: 1.2.31** Impulsar en coordinación con la iniciativa privada, el desarrollo de un parque industrial en la Zona Sur del Estado; **1.3.7** Establecer un programa de incentivos por sector estratégico para proyectos detonadores; **1.3.8** Incrementar la comercialización de productos y servicios quintanarroenses intensificando las relaciones comerciales dentro y fuera del país.

Estando cierta de contar con su valioso apoyo, y en aras de producir, a través de la Mejora Regulatoria, un sensible beneficio y atención a las justas demandas de la población residente en nuestro municipio, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso y reconocido saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Ccp. C.P. Verónica Zavala Pérez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Ccp. Honorable Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Ccp. Archivo

INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE CHETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe, **L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fundamentos en los artículos 115 fracción I, II y IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153 fracción I y III inciso a) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 66 fracción I, inciso c), 90 fracción VI y 229 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 al 15, 85 al 87, 91, 120- E y 121 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 32, fracciones I, V y VII y 33 fracciones I, III y VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDOS

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, siendo una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la Autonomía de los Municipios se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que los Municipios son gobernados por el Ayuntamiento, mismo que ejerce de manera exclusiva la competencia constitucional otorgada al Gobierno Municipal, a quien le

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

corresponde la representación política y jurídica del municipio, el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, y el ejercicio pleno y exclusivo de su competencia sobre su territorio, población y organización política y administrativa;

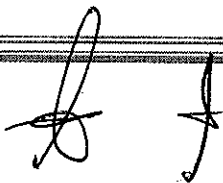
Que la Hacienda Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, entre los cuales se encuentran los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;

Que los Presidentes Municipales podrán conceder mediante resoluciones de carácter general, subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando el otorgamiento de estos coadyuve al desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio;

Que el Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022 en su eje 1 "Desarrollo y diversificación Económica con oportunidades para Todos" señala el impulsar en coordinación con la iniciativa privada, el desarrollo de un parque industrial en la zona sur del Estado, así como establecer un programa de incentivos por sector estratégico para proyectos detonadores e incrementar la comercialización de productos y servicios quintanarroenses intensificando las relaciones comerciales dentro y fuera del país.

Que la mejora regulatoria representa una política pública que tiene entre otros objetivos, garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad y asegurar que la regulación responda al interés público y comunitario, promueva el buen funcionamiento de la actividad económica, incremente la competitividad del municipio, genere nuevos empleos y en general eleve el bienestar de la población;

Que el parque industrial de Quintana Roo como recinto fiscalizado estratégico, está programado para realizarse en varias etapas, su construcción total finalizara en un periodo de 20 años aproximadamente.



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a las personas que constituyan sus empresas o negocios dentro de la circunscripción del parque industrial de Quintana Roo con Recinto Fiscalizado Estratégico (ciudad Chetumal), se les exente del pago de trámite, de conformidad con la tabla 1, para el ejercicio fiscal 2018, conforme a los siguientes conceptos:

1. Pago del impuesto predial.
2. Derecho de cooperación para obras públicas que realice el Municipio.
3. Licencias de construcción.
4. Licencias de uso de suelo.
5. Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios.
6. Anuncios.
7. Servicios prestados en materia de protección civil.
8. Servicios de recolección, trasportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.
9. Uso de vía pública o de otros bienes de uso común.

Tabla 1. Rango de subsidio (% trámite/persona).

Empleos generados	Rango/%	Jóvenes	Personal	Mujeres	Adultos	Personas con discapacidad	Máximo
		50%	del sur 80%	50%	mayores 2%	2%	
		10%	15%	15%	5%	5%	
(1-50)	20%	10%	15%	15%	5%	5%	70%
(51-100)	30%	10%	15%	15%	5%	5%	80%
(101-500)	40%	10%	15%	15%	5%	5%	90%
(501-1000)	50%	10%	15%	15%	5%	5%	100%

Empezara a correr el término de la exención para el ejercicio fiscal 2018, a partir del momento en que los solicitantes tramiten su correspondiente licencia de funcionamiento, de manera que

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

la oferta de incentivos sea la misma para todos los emprendedores y/o empresarios que decidan invertir en dicho proyecto.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal a aplicar los estímulos fiscales referidos en los puntos primero del presente acuerdo y a realizar todas las acciones administrativas correspondientes para su implementación, con fundamento en los artículos 32 fracciones I, V y VII y 33 fracciones I, III y VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Se otorga tasa cero del pago del impuesto predial a las personas que constituyan sus empresas o negocios dentro de la circunscripción del parque industrial de Quintana Roo con Recinto Fiscalizado Estratégico (ciudad Chetumal), para el ejercicio fiscal 2018.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO A 03 DE JULIO DE 2018

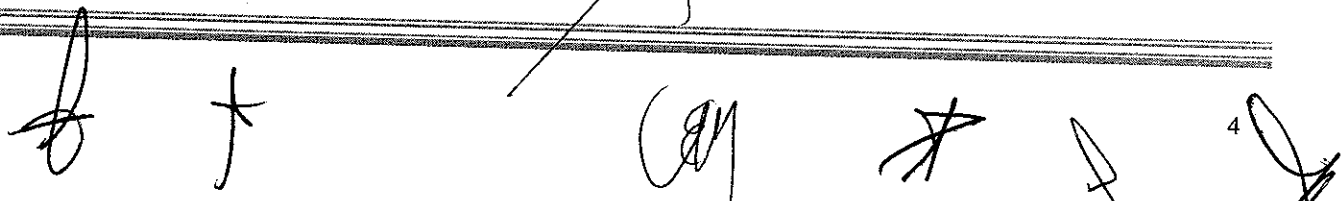

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMÉN ALCÉRRECA MANZANERO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO


**PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO**


L.C. MARÍA LUISA DEL CARMÉN ALCERRECA MANZANERO.

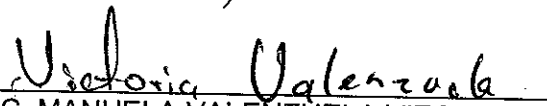



C. MARCELA ROJAS LÓPEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL.


C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA,
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA,
SEGUNDA REGIDORA.


C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ,
TERCER REGIDOR.

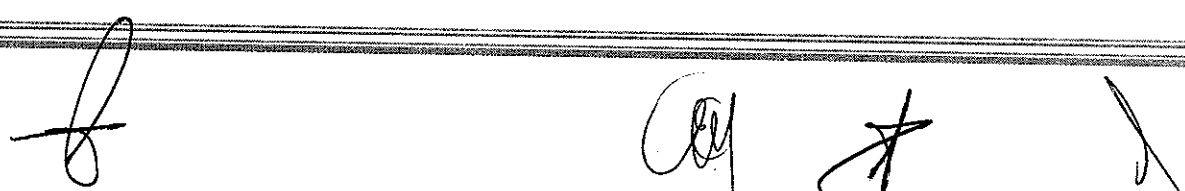

C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA,
CUARTA REGIDORA

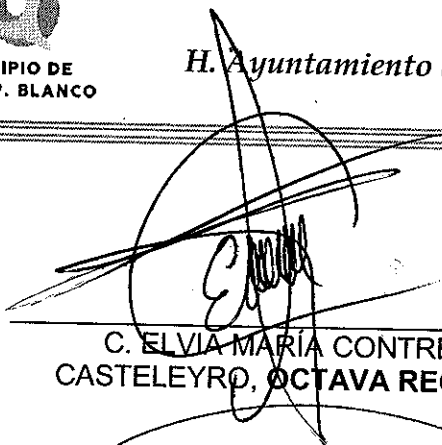

C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL,
QUINTO REGIDOR.


C. GABRIELA EUGENIA CORTES,
TALAMANTES, SEXTA REGIDORA.


C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO,
SÉPTIMO REGIDOR.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE CHETUMAL) EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.





C. ELVIA MARÍA CONTRERAS
CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA.



C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN,
DÉCIMA REGIDORA.



C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.



C. ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR.



C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN,
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.



C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL,
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO (CIUDAD DE GIETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.